



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DECRETO ALCALDICIO N° 3.531.-**

QUILLON, Noviembre 11 de 2014.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11.09.2014, para la ejecución del proyecto "Construcción Espacio Público Villa Norte, Quillón;
2. Resolución Exenta N° 903 de fecha 16.09.2014, que aprueba Convenios de Transferencias de Recursos mencionado en el punto anterior;
3. Of Ord. N° 2734 de fecha 29.10.2014, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL-Quillón;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador municipal como Alcalde (S);
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION ESPACIO PUBLICO VILLA NORTE, QUILLON"**, suscrito entre el Gobierno Regional de la región del Bío Bío, representado por el Intendente Regional Señor Rodrigo Díaz Wörner y la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a todo lo establecido en dicho convenio.
2. El monto aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de \$ 38.451.000.- (treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos), pagaderos en 03 cuotas, de acuerdo al convenio adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- SECPLAN
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU